DECRETOS

DECRETO Nº 075 (M.C.G.)

21/01/02

Designando en el cargo de Director General de Administración de la Administración Provincial de Tierras-Funcionario no Escalafonado, dependiente del Ministerio Coordinador de Gobierno, al señor Francisco Nicolás Sánchez- D.N.I. Nº 20.663.410.

Fdo.: Maza, A.E.; Gobernador- Rejal, J.F.; M.C.G.

* * *

DECRETO Nº 100 (M.E. y O.P.)

07/02/02

Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de Gerente de Deporte, dependiente de la Agencia de Solidaridad y Deporte de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, al Prof. D. Pablo Francisco Ramón Rosales, D.N.I. Nº 22.443.740.

Fdo: Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Maza, J.R., Subsec. D.S. y A.M.

* * *

DECRETO N° 201

La Rioja, 28 de febrero de 2002

Visto: la Ley N° 7.235 de Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2002, promulgada por Decreto N° 01 de fecha 07 de enero de 2002; y,-

Considerando:

Que el segundo párrafo del Artículo 5° establece que los créditos que en la ley de presupuesto anual no se encuentren específicamente asignados a las distintas jurisdicciones o entidades, la Función Ejecutiva podrá distribuirlos en forma mensual de acuerdo con la ejecución real de los recursos. De la misma forma podrá actuar con la asignación de cuotas de ejecución presupuestaria.

Que conforme dicha norma corresponde autorizar la cuota para comprometer gastos para el mes de marzo del 2002.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial, -

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer gastos correspondientes al mes de marzo del

corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Facúltase al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que, por acto administrativo expreso con carácter de excepción, otorgue cuotas para comprometer gastos en el transcurso del mes de marzo/02, en aquellas actuaciones de contratación alcanzadas por las disposiciones del Decreto N° 120/02 y cuyas autorizaciones no fueren incluidas en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. – Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.

CUOTA COMPROMISO MARZO 2002

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe			
SECR	SECRETARIA GENERAL Y						
LEGA	LEGAL DE LA GOBERNACION						
110	111	514	Fdo. Rotatorio y Ayudas	20.792,00			
			Mensuales				
				20.792,00			
	115	2	Fdo. Rotatorio, Expte.	35.055,00			
			Residencia y Batería Avión				
		3	Fdo. Rotatorio, Gendarmería,	123.387,00			
			Remises Bs. As. Contratos				
			Diario Indep.				
		31	Fdo. Rotatorio, Tel. Bs. As.,	124.772,00			
			Luz, Gas, Central-Telecom				
			(Plan de Pago)				
				283.214,00			
				304.006,00			

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA

111	115	3	Personal	Contratado	25.765,00
			Febrero/02		
					25.765,00

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

				203.142,84
			Hosp L. Agote Chamical Enero/02; ONG Intégrame Enero/02	
		517	Praxelar Nbre./01.; Coop.	14.480,00
		31	Fdo. Rotatorio	2.500,00
			Arquitecto Enero-Mzo/02 \$ 28.200	
		3	Fdo. Rotatorio y Odontólogos-	52.550,00
			Año 2001 \$ 78.462,84	
120	115	2	Fdo. Rotatorio y Lab. Richet	133.612,84

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIA

ı					1.000.000,00
ı	121	111	3	Prestaciones medicas (deuda)	1.000.000,00

HOSPITAL VERA BARROS

125	115	2	Medic. \$ 70.000; Oxígeno por	136.000,00
			\$ 13.000; Alim. P/Pers.; Mat.	
			Desc. y Vs.	
		3	Rep. Vehic. Máquina; Centro	44.100,00
			del Lavado; Contratos	
		31	Gas \$ 10.000 y Correo \$ 100	10.100,00
				190.200,00

SECRETARIA DE EDUCACION					
130	111	515	Inst. Privados Mes Febrero/02	273.311,25	
		517	ASO.DI.CHA Feb./02 \$ 3.692	8.692,00	
			y Refacciones Menores		
			Escuela \$ 5.000		
		517	Transporte Escolar Mzo/02	31.503,33	
		532	U.T.N. Febrero/02	11.683,50	
				325.190,08	
	115	2	Fdo. Rot.; Art. Limpieza y	65.815,00	
			Librería		
		3	Salud Laboral, Contratos,	111.900,00	
			Impresiones Librería		
		31	Correo	3.000,00	
		517	Fdos. Especiales Comedores y	3.000,00	
			Gastos Escuelas Hogares		
				183.715,00	
				508.905,08	

SECRETARIA DE DESARROLLO SOC. Y ASUNTOS MUNICIPALES

140	113	517	Juegos Trasandino 2.002 \$ 36.000 y Comed. Inf. Feb/02 \$ 48.308	84.308,00
				84.308,00
	115	2	Fdo. Rotatorio	7.337,23
		3	Contratos Enero-Feb/02 y Fdo. Rotatorio	18.796,00
		514	Reposición Fdo. Rotatorio p/ayuda a Personas	26.880,00
				53.013,23
	350	517	Apoyo Escolar Material Didáctico	2.375,00
		59	PNUD-Leche	110.000,00
		57	Comedores Escolares Mzo/02	49.860,00
				162.235,00
				299.556,23

DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS MUNICIPALES

145	111	57	Sueldo Febrero/02	
				7910.000,00
				7.910.000,00
	115	2	Elementos de limpieza y otros	383,00
		3	Personal Contratado Febrero/02	2.700,00
		3	Viáticos y Gastos Varios	696,00
		31	Ener. Elect. Período Set.Dbre/01 \$ 258 y Agua Dbre/01 En/02	420,16
				4.199,16
				7.914.199,16

UNIDAD PCIAL. DE LA FAMILIA Y POLITICAS COMUNITARIAS

146	113	514	Familias Sustitutas y Casas	
			Hogares Mes Febrero/02	35.260,00
		517	Coop. Cursos Dbre/01;	
			Hogares Ancianos Feb/02 y	47.100,00
			Sist. Proteccional En/02	
				82.360,00

AGENCIA DE CULTURA

150	115	3	Personal Contratado Enero-	12.995,80
			Febrero/02	
		513	Becas (mérito artístico) Enero- Febrero/02	14.560,80
			1 001010/02	27.555,80

MINISTERIO	DE COORDINA	ACION DE	CORIERNO

200	115	3	Personal Contratado	7.867,00
				7.867,00

111	514	Ayudas sociales Ministerio	35.450,00
	522	Inversiones Vs.	130.982,00
	2	Fondo Rotatorio	6.000,00
	3	Fondo Rotatorio	6.000,00
	514	Ayudas sociales Secretaría	7.500,00
	517	Transferencias a ONG	11.500,00
		Secretaría	
			197.432,00
558	576	Jefes de Hogares p/Nogaleras y	348.000,00
		Vendimia Mzo/02	
			348.000,00
			553.299,00

ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS

202	115	2	Papel-Utiles de Oficina; Etc.	1.530,00	
		3	Personal Contratado Enero/02	5.100,00	
		3	Locación Inmueble Enero/02	850,00	
		3	Gastos Varios	2.050,00	
		31	Servicios Básicos	250,00	
				9.780,00	

INSTI	TUTO DE	L MINIF	UNDIO Y TIERRAS INDIVISAS	
203	115	2	Papel-Utiles de Oficina;	2.986,30
			Combustibles-Repuestos etc.	
		3	Personal Contratado	3.160,80
			Febrero/02	
		31	Energ. Elect. 2.001 \$ 998,21;	1.062,07
			Agua- Cloacas En-Feb/02 \$	
			63,86	
				7.209,17
	111	3	Personal Contratado Ejerc. 2001	9.453,00
				9.453,00
				16.662,17

DIRECCION GRAL. DE TRABAJO

210	115	3	Personal Contratado Febrero	1.425,00
		3	Fondo Rotatorio y Gastos de	4.813,00
			Funcionamiento	
		31	Cartas Documento Venc.	940,00
			10/01-01/02	
				7.178,00

SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

220 115	2	Rep. Fdo. Rotatorio;	14.042,56
		Medicamentos; Elem. Limp.;	
		etc	
	2	Comida Feb./02 - Servicio	24.010,00
		Penitenciario	
	3	Rep. Fdo. Rotatorio; Loc.	5.804,95
		Inmueble Mzo./02; etc.	
	31	Rep. Fdo. Rotatorio; Agua-	2.141,71
		Cloacas En- Feb./02	
			45.999,22

POLICIA DE LA PROVINCIA

225	115	2	Gtos. Funcionamiento	50.000,00
		3	Gtos. Funcionamiento	10.000,00
		31	Gtos. Funcionamiento	5.000,00
		4	Adquisición de Motocicletas	140.960,00
				205 960 00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

300	115	2	Gtos. Funcionamiento	41.226,86
		3	Gtos. Funcionamiento	24.331,48
		31	Gtos. Funcionamiento	952,00
		59	2da. Cuota PNUD	24.000,00
				90.510,34
	111	514	Fondo Rotatorio: Ayudas a	12.000,00
			Personas	
				12.000,00

П		ı		
				102.510,34
ADMI	NISTRAC	CION PC	IAL, DE OBRAS PUBLICAS	
302	114	4	Refacción de Edificios Vs y Pago de Certificados Vencidos Vs.	50.000,00
				50.000,00
	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	1.100,00
		2	Ropa para Obreros	2.000,00
		3	Publicación de Licit.; Viáticos; Etc.	1.440,00
		3	Personal Contratado	1.560,00
		I		6.100,00
		<u> </u>		56.100,00

EPOSLAR

305	115	2	Utiles de Escritorio	500,00
		3	Débitos Bancarios	500,00
		712	Deuda Año 1.999	10.000,00
				11.000,00

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

				11.500,00
		521	Transf P/Pers. 50 Vivienda (Materiales)	5.000,00
		3	Fondo Rotatorio	5.000,00
310	115	2	Fondo Rotatorio	1.500,00

SECRETARIA DE LA PRODUCCION Y TURISMO

320	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	9.000,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	9.000,00
		3	Personal contratado Febrero/02	23.000,00
		31	Servicios Básicos	188,00
		516	CRILAR	10.000,00
		517	Prog. Aftosa V. Castelli \$ 30.000; Gatilar \$ 30.000, Combust. Cosecha \$ 35.000	95.000,00
				146.188,00

ADMINISTRACION PCIAL. DEL AGUA

		7112717111	IDTRACTOR I CIAL. DEL MOC.	
321	115	2	Rep. Fdo. Rotatorio	4.000,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	4.500,00
		3	Personal contratado Febrero/02	6.564,65
		31	Servicios Básicos	8.487,11
				23.551,76
	114	2	Rep.Fdo. Rotatorio	6.500,00
		3	Rep. Fdo. Rotatorio	5.000,00
		4	Obra Laguna Azul	27.615,00
		524	P/agua potable Guandacol	29.000,00
				68.115,00
1				91.666,76

SERVICIO DE LA DEUDA

			7.445.019,86	
			Deuda	
900	111	7	Amortización e intereses de la	7.445.019,86

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

910	111	3	Débitos Bancarios	460.000,00
		552	Aguas de La Rioja	536.618,00
				996.618,00
	115	31	Energía Eléctrica Febrero/02	170.000,00
		511	Jubilaciones no Transferidas Dbre/01	350.000,00
		512	Pensiones Graciables Nbre/01 y Ex - Gobernadores Enero/02	291.000,00
		53	Comisión Arbitral	135.000,00
		784	Gabriela Cisterna – Sentencia – 2da. Cuota	135.000,00
			_	1.046.000,00
, and the second	•			2.042.618,00

TOTAL FF 111 - Recurso del Tesoro (Impuestos y	17.916.504,94
Transferencias Nacionales)	
TOTAL FF 113 – Recurso del Tesoro (Planes Sociales)	166.668,00
TOTAL FF 114 – Recurso del Tesoro (Obra Pública)	118.115,00
TOTAL FF 115 - Recurso del Tesoro (Imp. y Tasas y	2.589.648,52
Contrib. Provinciales)	
TOTAL FF 350 - Recursos Afectados (Aporte no	162.235,00
Reintegrable - Contrib. Prog. Social)	
TOTAL FF 558 – Transf. Internas (Jefes de Hogares)	
	348.000,00
TOTAL GENERAL	
	21.301.171,46

DECRETOS AÑO 2001

DECRETO N° 273

La Rioja, 17 de mayo de 2001

Visto: el Expte. Código H1 –Nº 00703-6/00, por el cual la Secretaría de Solidaridad Social –Area Hábitat-, eleva antecedentes para escrituración de lotes de terrenos ubicados en el Barrio Carlos Saúl Menem de esta ciudad Capital; y,

Considerando:

Que a fs. 3/9 de estos actuados obra nómina de beneficiarios del barrio mencionado, la cual fuera realizada dentro del marco del Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, el Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Municipio del Departamento Capital, con fecha 6/9/96 y cuya fotocopia obra a fs. 10/12 de estos obrados.

Que según los términos del Artículo 5° de la Ley 6.997 N° cuya fotocopia obra a fs. 25, la confección de las escrituras traslativas de dominio estará a cargo de los escribanos contratados para el Programa 17 – Regularización Dominial-.

Que por conducto de la Dirección General de Catastro se procedió a aprobar técnicamente los cálculos realizados para la confección de los planos de División y Loteo, dictándose en consecuencia la Disposición Nº 013935/00, acompañándose fotocopia de la misma, como asimismo de los planos de mensura (ver fs. 27/28).

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Solidaridad Social en su Dictamen Nº 183/01 y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

Artículo 1º - Dispónese por conducto de la Secretaría de Solidaridad Social a diligenciar ante los escribanos contratados para el Programa 17 Regularización Dominial, la confección de las Escrituras traslativas de dominio correspondientes a favor de los beneficiarios consignados en el Anexo I, fs. 1/5 el cual forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Facúltase al señor Secretario de Solidaridad Social, para suscribir las Escrituras traslativas de dominio de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio Carlos Saúl Menem de esta ciudad capital.

Artículo 3º - Establécese que los gastos de escrituración a que hace referencia el artículo que precede, serán atendidos por la cuenta Oficial Nº 32.520.377/73.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el señor Secretario de Solidaridad Social.

Artículo 5° - Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. -

ANEXO I

BARRIO CARLOS SAUL MENEM

BENEFICIARIO	Nº DOCUMENTO	MANZANA	LOTE
Moreno, Silvia R.	16.217.830	832	A
Aguilera, Alberto P.	21.436.150	832	В
Rivero, Daniela A.	24.174.520		
Rivero, Juan Ramón	14.544.688	832	С
León, Gloria Viviana	20.731.131	832	Е
Lamas, María Elena	18.181.074	832	G
Leguiza, Abraham N.	22.714.404	832	L
Luna, Cristina del V.	17.544.479		
Bazán, Ramón C.	14.616.547	832	M
Avila, Norma Petrona	18.059.450		
Araya, Marcos Sergio	8.045.203	832	N
Reinoso, Luisa V.	5.887.748		
Ledo, Juan Facundo	21.866.394	832	P
Zárate, Juan Anacleto	8.465.071	832	Q
Romero, Carlos E.	17.037.677	832	R
Leguiza, Nancy M.	20.613.167		
Andrada, Alicia Beatriz	11.685.321	832	S
Romero, Pedro J.	17.744.593	832	T
Romero, Candelaria	16.856.565		
Espinosa, Carlos A.	20.530.746	832	U
Aguirre, Norma del V.	23.889.906		
Avila, José Antonio	18.254.253	832	X
Gómez, Flavia M.	23.633.073		
Herrera, Alberto N.	22.227.126	832	Z
Corzo, Mirta Silvia	14.728.959		
Luján, Linda E.	22.797.207	832	AA
Balmaceda, Carlos	22.997.991	833	A
Tello, Mercedes	24.110.146		
Tapia, Roque del R.	20.081.744	833	В
Dieguez, María E.	23.016.737		
Ríos, Miguel Angel	17.780.936	833	С
Aibar, Olga del R.	18.500.392		
Aibar, Mario Santo	21.088.141	833	D
Díaz, María Isabel	25.276.711		
Bazán, Lidia Lina	3.903.613	833	Е
González, Sonia R.	27.880.670	833	F
Echandía, Eduardo J.	6.765.179	833	G
Aballay, Nidia Rita	4.630.412		
Puma Ibarra, Gerardo	92.593.794	833	Н
Vicente Alvarado, Desideria	92.592.406		
Gómez, Pedro Nicolás	23.016.652	833	I

Bramajo, José Walter	24.579.901	833	K
Toledo, Jorge Alberto	20.982.266	833	M
Barzola, Claudia L.	24.105.965		
Ortiz, Benigno N.	17.544.440	833	N
Barrera, Liliana		655	11
	18.013.274	0.22	G
Busto, Ramón A.	17.927.011	833	S
Peralta, Hilda B.	10.288.893		
Jaime, Miguel Angel	14.362.184	833	T
Leguiza,Clara A.	14.616.409		
Contreras, Justina	20.286.865	833	U
Zuarez, Rito Ricardo	22.720.603		
Zapata, Lidia A.	0.983.857	833	Z
Valdez, Angel Cruz	14.273.942	833	AA
Díaz, Mónica Laura		033	AA
,	20.109.722	0.22	
Adazme, Mario D.	23.714.223	833	AB
Andrada, María	23.200.989		
Valenzuela, Argelia	0.782.314	834	A
Rivero, Lorenza Juana	20.132.625	834	В
Riveros, Viviana R.	21.823.305	834	D
Mercado, Hugo F.	21.356.132	834	Е
Aviar, Cristina N.	23.420.366	03.	
Vanega, Ramón A.		924	F
	11.856.339	834	_
Bazán, Myriam Raquel	21.866.726	834	G
Castillo, Víctor F.	16.562.478	834	I
Herrera, Roxana	23.660.763		
Herrera, Carlos Mario	16.285.731	834	J
Díaz Pozzoli, María	17.891.402		
Palacio, Manuel Nicolás	18.207.241	834	K
Rivero, Daniel Reyes	20.109.490	834	M
Herrera, Dominga Rosa			N
	14.616.520	834	
Lima, Jorge Luis	17.408.072	834	O
Miranda, Noemí Patricia	22.528.120	834	P
Romero, Rafael Nicolás	17.326.592	834	Q
Pintos, José Marcelino	16.152.243	834	R
Herrera, Juana Mercedes	6.411.142	834	V
Santander, María D.	18.207.143	834	X
Yañes, María Elena	12.851.875	834	AB
Quiroga, Pilar	6.710.462		AC
		834	
Moyano, Pedro Luis	16.253.541	834	AD
Alfaro Yañes, Marcelo Leonel Martorelli, Susana	10.319.410	835	A
	17.773.659		
Berón, Lauriano Modesto	8.028.007	835	В
Gómez, José Daniel	18.274.005	835	F
Tello, Antonio del C.	16.471.942	835	G
Palacios, Lázaro Antonio	8.018.847	835	Н
Asís, Gustavo Anastasio	20.613.834	835	K
Quinteros, Sabina Rosa	17.406.486	033	
González, Carlos A.	20.465.495	835	L
Faldín, Miguel Angel	18.710.511	835	0
Arias, Matías Alberto	08.016.311		P
		835	-
Oliva, María Magdalena	21.356.865	835	V
Velásquez, Juan Mario	21.357.386	835	X
Cruz, Nélida Isabel	10.805.811	835	Z
Domínguez, Mari del C.	18.059.479	835	AA
Heredia, Hugo R.	18.247.572	835	AC
Ocampo, Sandra Cecilia	22.714.032		
Chanampa, Alejandro C.	24.579.363	835	AF
Aranda, Víctor Hugo	13.694.466	836	A
Tello, Esteban Nicolás	21.969.891	837	В
Olivares, José Luis	20.402.155	1	-
Lana, Alejandra L.	20.402.155	837	D
Mercado, Sergio N.	23.660.631	927	Б
I MICICAUO, SCILIO IV.	23.000.031	837	F
	20 253 360		
Cortés, Claudia Rita Llanos, Paula del V.	20.253.369 11.281458	837	Н

Echandia, José A. 16.667.441 837 K Reynoso, Angélica 16.471.944 837 L Gómez, Sergio Ramón 13.939.178 837 M Rivero Roldán, Claudia 17.035.535 M Nicolasa 14.728.902 837 O Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H	Soria, Marcelo C.	16.956.928	837	J
Reynoso, Angélica 16.471.944 837 L Gómez, Sergio Ramón 13.939.178 837 M Rivero Roldán, Claudia 17.035.535 M Nicolasa 17.035.535 D Tello, María Clara 14.728.902 837 O Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H	•			
Gómez, Sergio Ramón 13.939.178 837 M Rivero Roldán, Claudia 17.035.535 M Nicolasa 17.035.535 M Tello, María Clara 14.728.902 837 O Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H	,			
Rivero Roldán, Claudia 17.035.535 Nicolasa 14.728.902 837 O Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H				_
Nicolasa 14.728.902 837 O Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H			837	M
Tello, María Clara 14.728.902 837 O Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	17.033.333		
Ramírez, Miguel A. 22.443.519 838 D Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H		14.728.902	837	0
Bazán, Juana Isabel 14.862.681 838 E Santander, José Luis 17.173.137 838 F Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H	Ramírez, Miguel A.	22.443.519	838	D
Fernández, Sandra 18.583.363 838 G Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455 H		14.862.681	838	Е
Quinteros, José Luis 18.199.966 838 H Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455	Santander, José Luis	17.173.137	838	F
Palavecino, Teresita Manuela 22.443.455	Fernández, Sandra	18.583.363	838	G
, ==:::::::::::::::::::::::::::::::::::	Quinteros, José Luis	18.199.966	838	Н
Mercado Reves, Silvia 14,616,673 938 1	Palavecino, Teresita Manuela	22.443.455		
	Mercado Reyes, Silvia	14.616.673	838	I
Carrizo, Tomasa R. 4.784.174 838 K	Carrizo, Tomasa R.	4.784.174	838	K
Fernández, Marcelino 20.253.983 838 N	Fernández, Marcelino	20.253.983	838	N
Gabino				
Tello, Luis Fabián 20.953.383 838 P	Tello, Luis Fabián	20.953.383	838	P
Garay, Isolina del V. 5.922.650 838 Q		5.922.650	838	Q
Teresani, Javier Eliseo 17.066.438 838 R	Teresani, Javier Eliseo	17.066.438	838	R
Llanos, Gladis Esther 21.868.836	,			
Díaz, María Luz 14.447.069 838 U		14.447.069	838	U
Centro Vecinal Carlos S. 838 V			838	V
Gauna, Feliz Domingo 17.250.949 838 Z	Gauna, Feliz Domingo	17.250.949	838	Z
Córdoba, Gregorio Gladys 14.298.861		14.298.861		
Vargas, Luis Dionisio 18.512.408 838 AA)	18.512.408	838	AA
Bazán, Antonio Doril 11.977.766 838 AC	Bazán, Antonio Doril	11.977.766	838	AC
Nieto, Nilda Mabel 22.443.768 838 AD	Nieto, Nilda Mabel	22.443.768	838	AD
Carrizo, José Nicolás 06.714.844 838 AE	Carrizo, José Nicolás	06.714.844	838	AE
Ortega, Ramón Lorenzo 08.040.312 839 B	Ortega, Ramón Lorenzo	08.040.312	839	В
Salas, Griselda Isabel 17.744.450 839 C	Salas, Griselda Isabel	17.744.450	839	С
Quiroga, Hugo Omar 17.744.487 839 F	Quiroga, Hugo Omar	17.744.487	839	F
Chusgo Mamani, Nicolás 92.582.272 839 H	Chusgo Mamani, Nicolás	92.582.272	839	Н
Mamani Vique, Manuela 92.276.900 839 I	Mamani Vique, Manuela	92.276.900		I
Farías, Jesús Aldo 13.408.756 839 L		13.408.756		L
Orellana, Domingo Julio 20.026.967 839 M	Orellana, Domingo Julio	20.026.967		
Araya, Mirian Julieta 23.428.638 839 P		23.428.638		
Romero, Ramona Mercedes 13.685.765 839 Q		13.685.765		
Ontivero, Petronila Mercedes 17.122.261 840 A	Ontivero, Petronila Mercedes	17.122.261		_
Agüero, Mario Agustín 11.611.752 840 B	Agüero, Mario Agustín	11.611.752	840	
Ontivero, Laura Beatriz 20.109.392		20.109.392		
Frogel, María Eugenia 22.135.342 840 C		22.135.342		C
Ontivero, Marcelina Clara 18.578.296 840 D	Ontivero, Marcelina Clara	18.578.296	840	D

* * *

DECRETO N° 515

La Rioja, 15 de agosto de 2001

Visto: el Artículo 71° de la Ley de Ministerios N° 6846, y-

Considerando:

Que es necesario establecer un control más directo de la administración de dicho Ente, con el fin de racionalizar los gastos del Estado Provincial y lograr una mayor eficiencia en la prestación del servicio.

Que la citada norma establece que la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana (APR y TR) depende de la Secretaría General y Legal de la Gobernación y por ello es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y por la Ley N° 6846.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- Encárgase en la Secretaría General y Legal de la Gobernación, la conducción de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana (APR y TR).

 $\label{eq:control} Artículo~2^{\circ}.-~El~presente~decreto~ser\'a~refrendado~en~\\ Acuerdo~de~Ministros.$

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gobernador – Herrera, L.B., M.C.G. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P.

RESOLUCIONES AÑO 1999

RESOLUCION M. D. P. y T. Nº 565

La Rioja, 13 de agosto de 1999

Visto: El Expte. D1-00242-7-Año 1997 por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la firma "Caprino de Los Llanos S.A.", mediante Decreto N° 419/98; y el Expte. D1-00154-5-Año 1999, por el que solicita la modificación del citado decreto de promoción; y-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los artículos 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que en el texto del Decreto N° 419/98 se consigna de manera errónea la denominación de la sociedad beneficiaria como "Caprino de Los Llanos S.A." correspondiendo en realidad aludir a "Caprinos de Los Llanos S.A." solicitando la beneficiaria su modificación.

Que ello corresponde en virtud de los antecedentes de la sociedad inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia

Que la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Desarrollo se ha pronunciado en forma favorable.

Que ha emitido dictamen legal Asesoría Letrada.

Por ello, y las normas de los artículos 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79 y del Decreto N° 673/98;

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

- 1° Aclárase que en todo el texto del Decreto N° 419/98, mediante el cual se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a un proyecto pecuario destinado a la cría de ganado caprino, la mención correcta a la titular de los beneficios promocionales corresponde a "Caprinos de Los Llanos S.A.".
- 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Bengolea, J.D., M.D.P. y T.

RESOLUCIONES AÑO 1997

RESOLUCION D.G.P.E. N° 183

La Rioja, 04 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. D1 – 00307 – 4 – Año 1997, por el que la firma "ENOD S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación del listado de bienes de uso correspondientes a su proyecto promovido mediante Decretos N°s. 3693/86 y 1305/82 y sus modificatorios N°s. 199/95 - Anexo IX y 205/95 – Anexo VI; y-

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Artículo 5° del Decreto N° 205/95,-

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA R E S U E L V E:

- 1° Apruébanse los listados de bienes de uso existentes y nacionales nuevos que figuran como Anexos I y II, respectivamente, de la presente resolución, que la firma "ENOD S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decretos N°s. 3693/86 y 1305/82 y sus modificatorios N°s. 199/95 Anexos IX, 205/95 Anexo VI.
- 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE USO EXISTENTES DE ORIGEN NACIONAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.
01	Electrocompresor de aire a tornillo-	U	2 (Dos)
	asimétrico-marca SULLAIR –		
	Mod. 10 – 40 HH.		
02	Sistema de tratamiento de	U	1 (Uno)
	desperdicios sempere		
03	Máquina vaporizadora de hilados	U	1 (Uno)
	textiles – marca POZZI – Modelo		
	BR – A –1750		
04	Compactador de fibras textiles -	U	1 (Uno)
	Marca LOSSATEX		
05	Hiladora – bobinadora automática	U	5 (Cinco)
	(OPEN END) Marca RIETER -		
	Mod. R1 – Con 280 rotores		

ANEXO II

LISTADO DE BIENES DE USO NUEVOS DE ORIGEN NACIONAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.
01	Bobinadora – Enconadora – marca	U	2 (Dos)
	SCHLAFHORST – mod. 138		
02	Máquina de tejer circular – 30	U	28
	Pulg. de diámetro de cilindro, con		(veintiocho)
	96 alimentadores – Galgas 20-24-		
	28		
03	Mercerizadora	U	1 (Una)
04	Tren de blanqueo	U	1 (Una)
05	Máquina de teñido	U	4 (Cuatro)
06	Foular de exprimido	U	2 (Dos)
07	Rama – secadero	U	1 (Una)
08	Frizadora	U	2 (Dos)
09	Plancha compactadora –	U	1 (Una)
	Decatizadora		

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 184

La Rioja, 04 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. D1 – N° 00237 – 3 – Año 1997, por el que la firma "Atiles S.A.", beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación del listado de bienes de uso de origen nacional, correspondiente a su proyecto promovido mediante Decretos N° s. 45/81; 1308/87 y 3109/83, sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V y 198/95 – Anexo V, y Decreto N° 205/95 - Anexo III; y,

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida. Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° , inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 y del Art. 5° del Decreto 205/95; -

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA R E S U E L V E:

- 1° Apruébase el listado de bienes de uso, de origen nacional, que figura en el Anexo I de la presente resolución que la firma "Atiles S.A." incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 45/81; 1308/87 y 3109/83, sus modificatorios N° 201/95 Anexo V y 198/95 Anexo V y Decreto N° 205/95 Anexo III.
- 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE USO DE ORIGEN NACIONAL

Item	Cantidad	Descripción
		1
1	1 (Una)	Máquina extrusora completa para la
		producción de film de polietileno, Modelo
		ES/KB 80/30 – Marca MECCANICA
		ALTO MILANESE S.R.L. (M.A.M.)
		Origen: Italia
2	1 (Una)	Máquina rotativa flexográfica para
		imprimir polietileno, celofán, papel
		aluminio y polietileno, a 4 colores,
		preparada para 5° y 6° color, Modelo T
		1000 x 800, Máquina N° 440, Industria
		Argentina.
3	1 (Una)	Confeccionadora de bolsas Mod. DB 120 E
		completa con todos los accesorios
4	898,50	Superficie edificada existente en un terreno
	m2	de 9.600 m2
5	1.588,29	Superficie a edificar
	m2	

4. 4. 4.

RESOLUCION D.G.P.E. N° 185

La Rioja, 04 de noviembre de 1997

Visto: el Expte. N° D1 – 00237 – 3 – Año 1997, por el que la empresa "Atiles S.A." denuncia la puesta en marcha de su proyecto industrial destinado a la producción de film de polietileno, con o sin impresión, confección de bolsas de polietileno y otros productos en base a polietileno, polipropileno y poliestireno, promovido con los beneficios de la Ley N° 22.021, mediante Decreto N° 45/81, 1309/83 y sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V, Decreto 198/95 - Anexo V, y Decreto N° 205/95 - Anexo III; y,-

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que, en virtud del Art. 2°, inc. 8) del Decreto N° 181/95, el Poder Ejecutivo designa a la Dirección General de Promoción Económica para que apruebe la puesta en marcha de los proyectos promovidos.

Que de la evaluación técnica, económica y legal practicada por los analistas de la Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable para aprobar la puesta en marcha del proyecto promovido por Decreto N° 45/81, 1309/83 y sus modificatorios N° 201/95 - Anexo V, Decreto N° 198/95 -Anexo V, y Decreto N° 205/95 - Anexo III

Por ello, y de conformidad a las normas de los Artículos 2° inc. 8) y 3° del Decreto N° 181/95; -

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA R E S U E L V E:

- 1° Apruébase a partir del 01 de marzo de 1997 la puesta en marcha de las actividades de la empresa "Atiles S.A." para su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 45/81, 1309/83 y sus modificatorios N° 201/95 Anexo V, Decreto N° 198/95 Anexo V y Decreto N° 205/95 Anexo III.
- 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

LICITACIONES

Ministerio de Economía y Obras Públicas Administración Provincial de Obras Públicas LICITACION PUBLICA

De conformidad a los términos de la Resolución APOP N° 111/02, llámase a Licitación Pública a fin de convenir la ejecución de la obra: "Construcción Centro Educativo de Niveles E.G.B. 3 y Polimodal en Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza".

<u>Presupuesto Oficial Base</u>: Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 754.418,45).

<u>Fecha y Hora de Apertura</u>: 17 de junio de 2002 - Horas 11,00.

<u>Lugar de Apertura de Propuestas</u>: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - La Rioia.

Informes Técnicos: Gerencia de Obra y Gerencia de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - 1° Piso.

Adquisición de Pliegos: Tesorería de la Administración Provincial de Obras Públicas - Calle San Martín Nº 248.

Valor del Pliego: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00).

Arq. Luis Antonio Brizuela Rissi Administrador Gral. de Obras Públicas

S/c. - \$ 400,00 - 04 y 07/06/2002

Ministerio de Economía y Obras Públicas Administración Provincial de Obras Públicas LICITACION PUBLICA

De conformidad a los términos de la Resolución APOP Nº 112/02, llámase a Licitación Pública a fin de convenir la ejecución de la obra: "Construcción Centro Educativo de Niveles E.G.B. 3 y Polimodal en Patquía - Dpto. Independencia".

Presupuesto Oficial Base: Pesos Setecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Nueve con Veinticuatro Centavos (\$ 732.409,24).

Fecha y Hora de Apertura: 17 de junio de 2002 -Horas 10,00.

Lugar de Apertura de Propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín Nº 248 - La Rioja.

Informes Técnicos: Gerencia de Obra y Gerencia de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - 1° Piso.

Adauisición de Pliegos: Tesorería Administración Provincial de Obras Públicas - Calle San Martín N° 248.

Valor del Pliego: Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750,00).

Arq. Luis Antonio Brizuela Rissi Administrador Gral. de Obras Públicas

S/c. - \$ 400,00 - 04 y 07/06/2002

VARIOS

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación - Lev 7.165 - Art. 12° Expte. B7-00055-4-02

La A.P.T. comunica que dictó Resolución Nº 69/02 que dispone expropiar lotes ubicados en B° Villa del Rosario, Vichigasta, Dpto. Chilecito, comprendidos en Planos aprobados por Disposición D.G.C. Nº 014947, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 29 de mayo de 2002.

Adrián Ariel Puy Soria Administrador Pcial. de Tierras - La Rioja

Norte Indumentaria S.A. American Denim S.A.

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 83° - inciso 3°) de la Ley 19.550, se hace saber que Norte Indumentaria S.A. v American Denim S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Norte Indumentaria S.A.- Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: "Norte Indumentaria S.A.", con sede social en Santa Rosa 126, Aimogasta, provincia de La Rioja, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1982 en los folios 2.173 a 2.206 del Libro 36. 1.ii. Sociedad incorporada: "American Denim S.A.", con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Oficina 721, ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1981, bajo el Nº 3.015 del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Capital social: Norte Indumentaria S.A. redujo su Capital Social de \$ 6.800.000 a \$ 6.350.295 - 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2001: 3.i. Norte Indumentaria S.A.: Activo \$ 27.134.131. Pasivo: \$ 17.004.948. Patrimonio Neto: \$ 10.129.183. 3.ii. American Denim S.A.: Activo: \$ 15.570.510. Pasivo: \$ 1.947.536. Patrimonio Neto: \$ 13.622.974. 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscrito el 27 de marzo de 2002. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. Norte Indumentaria S.A.: reunión de Directorio del 27 de marzo de 2002 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de abril de 2002. 5.ii. American Denim S.A.: reunión de Directorio del 27 de marzo de 2002 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30 de abril de 2002. 6. Oposiciones: podrán formularse en Maipú 942, Piso 10°, ciudad de Buenos Aires, y en la calle Santa Rosa 126, Aimogasta, provincia de La Rioja, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Se publica por tres (3) días en el Boletín Oficial de La Rioja.

Diego S. Krischcautzky Autorizado

N° 01869 - \$ 350,00 - 04 al 11/06/2002

Administración Provincial de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 7.165 - Art. 12°

Expte. B7-00060-9-02

La A.P.T. comunica que dictó Resolución N° 86/02 que dispone expropiar lotes ubicados en los Barrios Chima, San Pablo, San Nicolás y Villa del Rosario, Vichigasta, Dpto. Chilecito, comprendidos en Planos aprobados por Disposición D.G.C. Nº 014949, a fin de la regularización dominial de quienes la autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.

La Rioja, 30 de mayo de 2002.

Adrián Ariel Puy Soria Administrador Pcial, de Tierras

S/c. - \$ 25,00 - 07 al 14/06/2002

* * *

Edicto de Citación

De conformidad a las Resoluciones del ENARGAS N°s. 797, 798, 799 y 800, de fecha 10/11/98, que establecen constituir servidumbre de paso de gasoducto sobre inmuebles ubicados en esta provincia de La Rioja, descriptos en las Resoluciones mencionadas y que faculta al profesional que suscribe a efectuar los trámites de inscripción de los derechos reales de servidumbre en los Registros de la Propiedad Inmueble y de Catastro, de conformidad al Art. 150° del Decreto - Ley 4044 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de La Rioja, cito a los titulares de los inmuebles que a continuación se indican a presentarse para la firma de los planos de mensura respectivos en el término de 8 (ocho) días a partir del último día de publicación del presente, en mi oficina ubicada en esta ciudad de La Rioja en Rutas Nacional N° 38 y Provincial N° 5 - Parque Industrial (Estación Shell) en horario corrido de 09 a 20 horas, a los efectos de cumplimentar el trámite de inscripción referido.

<u>Inmueble 1</u>: Titular: FIDES CIA Argentina de Seguros S.A. Exp. Mensura: D-2120/99

<u>Inmueble</u> 2: Titular: Suc. Segundo Tomás Carrizo - Exp. Mensura: D-2126/99

<u>Inmueble 3</u>: Titular: Suc. Claudio Vega, Solano Gómez, Ema Gómez de Vargas, Domingo González y Dalmira Norma Juárez de Gómez. - Exp. Mensura: D-2129/99

La Rioja, 05 de junio de 2002.

Pedro Walter del Pino

Ing. Agrimensor - Mat. N° 15

N° 01872 - \$ 60,00 - 07 al 14/06/2002

REMATES JUDICIALES

En el Juzgado Federal de La Rioja a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Secretaría Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ Otawa S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 1.455/01, el Martillero Público Juan Carlos Martínez, designado en autos, venda en pública subasta el día 13 de junio de 2002, a horas 11,00 o el subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, en el hall de entrada del Juzgado Federal de La Rioja, P.B. del edificio de Joaquín V. González N° 85 - ciudad de La Rioja, los bienes muebles embargados a fs. 12 de autos: 1) Una (01) Hormigonera de 250 litros, aproximadamente, de

capacidad, sin marca y sin número de serie a la vista, y 2) Un (01) Martillo Electroneumático, marca Boch, Modelo USA 949, N° 0611304003. Sin Base, de contado, dinero en efectivo y/o cheque certificado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentren al momento de la subasta. Debiendo abonar el comprador al momento del remate al Martillero actuante el importe correspondiente al precio de venta obtenido, más la Comisión de Ley: 10 % sobre el precio de venta resultante. Los bienes a subastar se exhibirán en el lugar del depósito, sito en calle Béccar Varela N° 505, ciudad de La Rioja, en horario de 10,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes a partir del día 10 de junio de 2002. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes en Secretaría Actuaria y/o Martillero en oficinas de la A.F.I.P. (D.G.I.) Delegación La Rioja - Ejecuciones Fiscales, sito en calle 25 de Mayo N° 132 de esta ciudad, en horario de 07,00 a 09,00 horas de lunes a viernes - Tel. 03822-15681800.

Secretaría, 28 de mayo de 2002.

Dra. Ana María Busleimán Secretaria Federal

N° 01876 - \$ 70,00 - 07 y 11/06/2002

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la V Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández, Jorge Nicolás para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. Nº: 1.123 - Letra: "F" - Año 2002 - Caratulados: "Fernández, Jorge Nicolás S/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab-Intestato".- Dr. Atilio Belisario López.- Secretario-

Dr. Atilio Belisario López Secretario

S/c - \$ 45,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito La Rioja, integrada por los Dres. Rodolfo Rubén Rejal, Raúl Enrique Villalba y Rodolfo Alfredo Pagotto, Secretaría Civil "A", de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.159 - L - 2000, caratulados: "López Lozano Juan Carlos y otros - Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del pequeño Concurso Preventivo de la Sociedad de Hecho de López Lozano y

Cía. y de sus integrantes, los señores Juan Carlos López Lozano, L.E. Nº 6.470.171, Corina Inés Lamberto de López Lozano, D.N.I. Nº 7.898.948 y Guillermo Nicolás López Lozano, D.N.I. N° 21.756.669, habiendo sido designado Síndico la Cra. Selva Raquel Casas de Vega, con domicilio en calle San Martín Nº 41 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Que se ha fijado el día veinticinco (25) de junio del año dos mil dos, como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos (art. 14 inc. 3° de la Ley 24.522). El día doce (12) de agosto del dos mil dos y el día veinticinco (25) de setiembre del año dos mil dos, para la presentación del Informe Individual General, У respectivamente del Síndico (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se fija el día cuatro (4) de setiembre del año dos mil tres para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522. Chilecito, 14 de mayo de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

N° 01846 - \$ 200,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. Nº 3552, letra: "O", año 2001, caratulados: "Ochova, Jorge Andrés - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble que está ubicado sobre rutas nacionales N° 38 y N° 79, próximo a la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, La Rioja, y sus linderos son: al Norte: con Marta Isabel Ruiz; al Este, con Ruta Nacional N° 79; Sur con intersección de Rutas Nacionales N° 38 y N° 79 Oeste: con Ruta Nacional N° 38.- Que el inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral: 4-12-04-414-458-458. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de

Secretaría 10 de diciembre 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria

N° 01849 - \$ 90.00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. Nº 3550, letra "A", año 2001, caratulados: "Andrada, Bernardino Mercedes - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco

veces el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles que están ubicados sobre Avda. Castro Barros de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. Un inmueble de una superficie de 631,36 m2 que sus linderos son: al Noroeste: con Avda. Castro Barros; Sureste: Suc. de José Vera; Suroeste: con Benito Aurelio Castro, Noroeste: con Julio Cesar Maza. El inmueble tiene El siguiente número de Nom. Catastral N° C: I, Secc.: A, Mz.:54, Parc.: 2 (parte) y otro inmueble de una superficie de 305,89 m2, que sus linderos son: al Noreste: con Avda. Castro Barros; Sureste, Guillermo Martínez; Suroeste con Suc. José Vera, Noroeste: Bernardino Andrada. El inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral N° C: I, Secc.: A, Mz.: 54, Parc.: 2 (parte).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de

Secretaría 22 de febrero 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria

N° 01850 - \$ 110,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. César Oreste Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3408, letra: "T", año 2001, caratulados: "Tello, Rolando Delfino - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble que está ubicado en la localidad de Catuna, Dpto. Gral. Ortíz de Ocampo, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 4.075,25 m2. Que los linderos del inmueble son: al Norte: con calle 9 de Julio, Félix Raúl Tello, Juan Carlos Pérez, Miguel Ocampo; Este, con calle Joaquín V. González; Sur: con Ramón Rosa Tello; Oeste: con Ramón Rosa Tello y Octavio Guardia. Que el inmueble tiene el siguiente número de Nom. Catastral N° C: I, Secc.: B, Mz.: 11, Parc.: 12.-Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.-Secretaría, 6 de setiembre 2001.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria

N° 01851 - \$ 90,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a la herencia del Sr. Serapio Aníbal Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 34.259 - Letra "D" - Año 2002, caratulados: "Díaz Serapio Aníbal - Sucesorio Testamentario". Secretaria, 13 de mayo de 2002.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 01852 - \$ 40,00 - 24/05 al 07/06/2002

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Mirta del Valle Mendoza ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte Nº 1697 letra: "M" - año 2002 - Caratulados: "Mendoza Mirta del Valle c/ Suc. María del Carmen Nieto de Chumbita s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, conforme a las siguientes medidas, linderos, y superficie que se detallan a continuación: que partiendo desde el punto A, una línea que recorre en dirección Norte de 27,40 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B, un tramo que recorre con orientación Norte, levemente inclinado hacia el Oeste de 9,30 m, hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C, parte en dirección hacia el cuadrante Este, una línea recta que alcanza los 15,00 m hasta tocar el punto D (segmento C-D); desde este punto D, con rumbo hacia el cuadrante Sur, una línea recta de 18,97 m hasta tocar el punto E (segmento D-E); desde este punto E parte una línea recta en la misma dirección de 1,85 m hasta tocar el punto F (segmento E-F); desde el punto F parte un tramo recto en dirección Sud con una leve inclinación en contra del terreno, de 14,57 m hasta tocar el punto G (segmento F-G); desde este punto G un tramo recto en la misma dirección con una leve inclinación a favor del terreno de 6.88 m hasta tocar el punto H (segmento G-H); desde este punto H, con dirección Oeste se dirige un tramo recto que mide 10,07 m (segmento H-A) hasta tocar el punto de partida A. La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Metros Cuadrados con Cincuenta y Seis Centímetros Cuadrados (446,56 m2).- Dicho inmueble, linda al Oeste: con Rosa del Carmen Chumbita; al Norte: con calle Castro Barros; al Este: con Blanca del V. Romero de López y María G. de Cabrera, Sud: Blanca del V. Romero de López.- La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción I - Sección B - Manzana 34 -Parcela 6 (parte). Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-Aimogasta, 29 de abril de 2002.

Nelson Daniel DíazJefe de Despacho

N° 01853 - \$ 150,00 - 28/05 al 11/06/2002

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. José Francisco Mendoza ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte Nº 1696 - letra: "M" - año 2002 - caratulados: "Mendoza José Francisco c/Suc. María del Carmen Nieto de Chumbita s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, conforme a las siguientes medidas, linderos, y superficie que se detallan a continuación: que partiendo desde el punto A, una línea que recorre en dirección Norte de 19,68 m hasta tocar el punto B (segmento A-B); desde este punto B un tramo que recorre con orientación Este de 26,98 m hasta tocar el punto C (segmento B-C); desde este punto C parte en dirección hacia el Sur una línea recta que alcanza los 20,77 m hasta tocar el punto D (segmento C-D); desde este punto D con rumbo hacia el Oeste, una línea recta de 27,43 m hasta tocar el punto de partida A (segmento D-A). La propiedad tiene conforme a las medidas una superficie de Quinientos Cincuenta Metros Cuadrados con Dieciséis Centímetros Cuadrados (550,16 m2). Dicho inmueble linda al Oeste: con Azucena del Carmen Gaspar (hoy Ricardo Vanini, Disposición N° 6484/83); al Norte: con calle Joaquín V. González; al Este: Suc. de Desiderio Chumbita; Sud: con Patricio Antonio Chumbita.- La Nomenclatura Catastral de la propiedad descripta es: Circunscripción I - Sección B -Manzana 22 - Parcela 5.- Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) día posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-Aimogasta, 2002.-

> **Dr. Luis Alberto Casas** Secretario Civil

N° 01856 - \$ 120,00 - 28/05 al 11/06/2002

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 17.227 - Año 2000 - Letra "M", caratulados: "Moreno Patricio - s/Guarda y Tenencia", cita y emplaza al Sr. Joaquín Antonio Vázquez, a comparecer por ante la actuaria a prestar o no conformidad al presente trámite; dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) veces durante tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio del Ministerio Público (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49° del C.P.C.). Chilecito, 07 de mayo de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

S/c. - \$ 30.00 - 31/05 al 07/06/2002

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. N°

26.472 - Letra "O" - Año 2002, caratulados: "Ocampo Vda. de Núñez, Zoraida R. - Sucesorio Ab Intestato" que tramitan en este Tribunal, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y demás interesados a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento legal. El presente edicto deberá publicarse cinco (5) veces. Secretaría, 09 de mayo de 2002.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 01859 - \$ 45,00 - 31/05 al 14/06/2002

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. Nº 33.740 - Letra "V" - Año 2001, caratulados: "Vietto Fernando - Prescripción Adquisitiva", ha ordenado la publicación de edictos, por cinco veces, citando a los herederos universales y particulares de Don José Tiburcio Gaitán y Doña Ramona del Rosario Lucero, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez días, como así también a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el Barrio Cochangasta, cuyos datos según plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición Nº 014482/01, son siguientes: ubicación del mismo: Dpto. Capital; ciudad La Rioja; Barrio: Cochangasta; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 240-532; Parcela: 30-1; Número de Padrón: 1-01548. Son sus linderos: Norte: calle Cerrito; Sur: calle Sagrada Familia; Este: Pablo y Rodolfo N. Chaín; y al Oeste: calle sin nombre.

Secretaría, 23 de mayo de 2002.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 01860 - \$ 100,00 - 31/05 al 14/06/2002

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Juez de la Excma. Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6.177 - R - 02, "Rombolá María Alejandra - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho de la extinta María Alejandra Rombolá, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 13 de mayo de 2002.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 01861 - \$ 38,00 - 31/05 al 14/06/2002

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Graciela Molina de Alcázar, hace saber por cinco (5) veces que el señor Mercedes Laudino Moreno ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre acerca Noreste de calle N° 1 del Barrio El Alto de la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja. Matrícula Catastral: Cir.: I - Sección: D - Manzana: 18 - Parcela: 1-2-3, y linda: Noreste: calle N° 1, al Sudeste: calle N° 6, al Sur: propiedad de Rubén y Almícar Moreno, y al Sudoeste y Oeste: con calle N° 4, con una superficie total de 3.507,40 m2 - Expte. N° 3.451 - Letra "M" - Año 2001, caratulados: "Moreno, Mercedes Laudino - Información Posesoria".

Secretaría, 17 de mayo de 2002.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria Civil

N° 01868 - \$ 70,00 - 04 al 18/06/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2", a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 9.658 - Año 2002 - Letra "B", caratulados: "Barrera, Ramón Esteban - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito, provincia de La Rioja, mayo 21 de 2002.

Dr. Mario Emilio Masud Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2", a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 9.582 - Año 2002 - Letra "A", caratulados: "Alive, Cesario Sebastián - Sucesorio Ab Intestato", citando y emplazando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Cesario Sebastián Alive a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.).

Chilecito, abril 19 de 2002.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en autos Expte. Nº 7.669 - Letra "T" - Año 2002, caratulado "Tetra Pak S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Autoridades", la firma ""Tetra Pak S.R.L.", por Acta Nº 7 de fecha 27 de marzo de 2002, ha procedido a la elección de las nuevas autoridades de la empresa, quedando constituida la Gerencia de "Tetra Pak S.R.L." por: Presidente: Sr. Aldo Mario Ferrer, Vicepresidente: Sr. Hernán Zupán, Gerentes Titulares: Sr. Damián Ecker, Sr. Oscar Juan Gabrielli, Sr. Guillermo Walter Klein, Sr. Herman Zupán, Sr. Roberto Hugo Torres, Gerente Suplente: Sr. Mario Omahna. Ordenándose la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" por el término de un (1) día.

La Rioja, 29 de mayo de 2002

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encarg. Registro Público de Comercio

N° 01870 - \$ 38,00 - 07/06/2002

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramita los autos Expte. N° 7.611 - Letra "P" - Año 2002, caratulados "Proyectos y Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Autorización para el Uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros". Libros a rubricar: Diario Mayor N° 1 (Folios Móviles), Inventario y Balance N°1 y Acta Societaria N° 1. Se solicita autorización para el empleo de medios mecánicos en todo sistema contable, tal cual lo autoriza el Art. 61° de la Ley 19.550. Secretaría, 14 de enero de 2002.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 01871 - \$ 38,00 - 07/06/2002

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ercilia Eufemia Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, en Expte. N° 17.646/01 - Letra "C",

caratulados: "Carrizo, Ercilia Eufemia - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Diciembre 07 de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 01873 - \$ 38,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Leonardo Magno ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. Nº 9.352/01, caratulado "Magno, Leonardo -Prescripción Adquisitiva Veinteñal", para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la esquina formada por las calles Juan XXIII y calle San Nicolás de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 411,73 m2, y sus linderos son: Norte: linda con calle Juan XXIII, al Sur: linda con Pedro Ruarte y Alberto Nazario Coronel, al Oeste: linda con calle San Nicolás, y al Este: linda con José Leandro Villafañe. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección E, Manzana 40b, parcela K (parte de la parcela a). Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a la Sra. María Luisa Iribarren y al Sr. Domingo Anivar Guardia a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, 31 de octubre de 2001.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

N° 01874 - \$ 60,00 - 07 al 21/06/2002

* * *

La Señora Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Secretaría "A", a cargo del Autorizante, en los autos Exptes. N° 17.825 - Año 2002 - Letra "P", caratulados "Pinto, Eloisa Andrea s/ Guarda y Tenencia", citando a los señores Santos Tomás Hernández y Eladia Santos Cabrera, a comparecer por ante la Actuaria a prestar o no conformidad al presente trámite, dentro de los diez (10) días de notificados, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres (3) veces durante tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2 y 49° del C.P.C.). Chilecito. 23 de abril de 2002.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 07 al 14/06/2002